



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/112/2019**

**Folio PNT: 00354319**

**Acuerdo COTAIP/169-00354319**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. **-Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

***"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en materia de luminarias, lo anterior del año 2016 al año 2019, desglosado por año, inversión realizada y fuente de recursos para dichas acciones ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)***

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año de "Caudillo del Sur".  
Emiliano Zapata».

o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Dirección de Programación e Instituto Municipal de Energía Agua e Integración de Tecnologías**, a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos 118, 223 y 250 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, respetivamente, les corresponde conocer del presente asunto, los cuales a través de sus respectivos oficios se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio **CLRR/041/2019** de fecha 01 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 08:00 horas del día 02 de febrero de 2019, la Coordinadora de Limpia y Recolección de Residuos, informó:

*"Al respecto se informa que esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos de acuerdo a lo previsto en el artículo 223 del reglamento de la administración pública del centro, no tiene la facultad y obligación de atender información relativa a esta petición, por lo cual se declara incompetente."*

A través del oficio **DP/SPP/0339/2019** de fecha 01 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 11:53 horas del día 06 de febrero de 2019, el Director de Programación, informó:

*"Al respecto se envía en archivo electrónico los montos de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en materia de luminarias del año 2016 al 2019."*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Por su parte el Coordinador del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, mediante oficio **IMEAT/044/2019** de fecha 20 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 16:00 horas del día 20 de febrero de 2019, informó:

*"... le proporciono la siguiente información en materia de luminarias a partir del año 2016 al 2019, la cual se relaciona a continuación: ... Cabe precisar que esta información es de manera concentrada por años, proyecto y fuente de recursos de financiamiento los cuales fueron aplicados por los años solicitados."*

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **DP/SPP/0339/2019, y IMEAT/044/2019**, constantes de una (01) foja útil, escritas por su anverso, cada uno, y sus respectivos anexos, los cuales contienen la información interés del solicitante, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año de "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente.  
Ximena Puente de la Mora.

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. **Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/112/2019 Folio PNT: 00354319  
Acuerdo: COTAIP/169-00354319



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

0411



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



### Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

OFICIO NÚMERO: CLRR/041/2019  
Villahermosa, Tabasco a 01 de Febrero de 2019  
Asunto: respuesta solicitud de información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
P R E S E N T E

En atención al oficio COTAIP/0401/2019, Expediente No COTAIP/112/2019 y número de folio PNT 00354319 de fecha 01 de Febrero de 2019, relativo a lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en materia de luminarias, lo anterior del año 2016 al año 2019, desglosado por año, inversión realizada y fuente de recursos para dichas acciones ¿ Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Al respecto se informa que esta Coordinación de Limpia y Recoleccion de Residuos de acuerdo a lo previsto en el art 223 de reglamento de la administracion publica del centro, no tiene la facultad y obligación de atender información relativa a esta petición, por lo cual se declara incompetente.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. VERONICA DE LA ROSA SASTRE  
COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.  
c.c.p. Archivo y Minutario.



# DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:** DP/SPP/0339/2019

**Asunto:** se envía información Villahermosa, Tabasco a 01 de febrero de 2019

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
Presente

En atención al oficio COTAIP/0402/2019, expediente N°COTAIP/0112/2019 con fecha de 01 febrero del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 00354319 en el que requiere lo siguiente:

**"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en materia de luminarias, lo anterior del año 2016 al año 2019, desglosado por año, inversión realizada y fuente de recursos para dichas acciones."... (SIC).**

- Al respecto se envía en archivo electrónico los montos de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en materia de luminarias del año 2016 al 2019.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.



*[Signature]*  
Lic. Salomón Gibran Lastra Ross  
Elaboró

Atentamente

*[Signature]*  
Lic. José Marcos Quintero Buendía  
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

*[Signature]*  
Lic. Miguel Pérez León  
Revisó

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente  
Archivo y minutarío

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**  
**RECURSOS EJERCIDOS EN MATERIA DE LUMINARIAS DEL AÑO 2016 AL AÑO 2019**

EJERCICIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO (INVERSIÓN REALIZADA)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2016	108	Gastos de operación de la Coordinación de Alumbrado Público	47,340,811.19	Participaciones
2016	140	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público	99,127,359.00	Participaciones
2016	141	Alumbrado público septembrino	1,175,558.21	Participaciones
2016	142	Alumbrado decembrino	2,489,908.63	Participaciones
2016	K-357	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Parrilla	718,664.20	Ramo 33 FONDO IV
2016	K-358	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	720,759.74	Ramo 33 FONDO IV
2016	K-359	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Ocuilzapotlán	600,933.01	Ramo 33 FONDO IV
2016	K-360	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Macultepec	937,464.56	Ramo 33 FONDO IV
2016	K-361	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces	504,948.00	Ramo 33 FONDO IV
2016	K-362	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Poblado Dos Montes	454,453.20	Ramo 33 FONDO IV
2016	380	Luminarias para la rehabilitación del alumbrado público en la Av. Paseo Tabasco	1,538,350.40	Participaciones
2016	387	Luminarias para la rehabilitación del alumbrado público en los pasos a desnivel del Boulevard Adolfo Ruiz Cortines	619,231.20	Participaciones
2016	394	Complemento de gastos de operación de la Coordinación de Alumbrado	683,259.72	Recursos Propios
2016	405	Instalación de Superposte en el Parque La Choca, Av. Paseo Tabasco, Tabasco 2000	221,710.12	Recursos Propios
2016	718	Gastos de operación de la Coordinación de Alumbrado Público	1,664,897.07	Apoyo Financiero Compensable
2016	K-326	Rehabilitación de postes metálicos del alumbrado público	324,551.30	Recursos Propios
2016	K-355	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Tamulte de las Sabanas	1,176,131.47	RAMO 33 FONDO III
2017	108	Gastos de operación de la Coordinación de Alumbrado Público	47,352,734.93	Participaciones
2017	140	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.	106,483,891.82	Ramo 33 FONDO IV
2017	141	Alumbrado público septembrino	1,980,110.39	Participaciones
2017	K-439	Mejoramiento del alumbrado público en la Ra. Tocoal T.S.	1,539,457.34	RAMO 33 FONDO III
2017	K-456	Ampliación y mejoramiento del alumbrado público en RA. Aniceto T.S.	647,018.30	RAMO 33 FONDO III
2017	K-468	Ampliación, mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en la Col. José María Pino Suárez Etapa II Sector Asunción Castellanos	2,497,182.20	RAMO 33 FONDO III
2017	K-478	Mejoramiento, rehabilitación y ampliación del alumbrado público en la Col. Miguel Hidalgo Etapa III	943,165.44	RAMO 33 FONDO III
2017	K-479	Mejoramiento, rehabilitación y ampliación del alumbrado público en la RA. Buena Vista 1ra. Sección Tamulte de las Sabanas	1,452,861.35	RAMO 33 FONDO III
2017	K-486	Ampliación, mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público, Fracc. El Palmar y San Antonio Villa Playas del Rosario	2,093,607.03	RAMO 33 FONDO III
2017	K-487	Ampliación, Mejoramiento y rehabilitación de alumbrado público, Col. Revolución Mexicana, Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	398,543.02	RAMO 33 FONDO III
2017	K-579	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en la Ra. Buena Vista 2da. Sección (T.S.)	1,247,256.36	RAMO 33 FONDO III
2017	K-584	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público, Fraccionamiento Clara Córdova Moran, Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	309,203.57	RAMO 33 FONDO III
2017	685	Consumo de energía eléctrica para el alumbrado público	404,615.53	Ramo 33 FONDO IV
2017	K-399	Ampliación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Luis Gil Pérez	1,696,029.69	RAMO 33 FONDO III
2018	108	Gastos de operación de la Coordinación de Alumbrado Público	54,364,391.21	Participaciones
2018	129	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público	114,748,989.82	Ramo 33 FONDO IV
2018	130	Alumbrado público septembrino	199,859.88	Ingresos Propios
2018	427	Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led	198,963,200.00	Convenio SERNAPAM
2019	275	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.	11,606,387.00	Ramo 33 FONDO IV
2019	254	Gastos de operación del área de Alumbrado Público	2,237,893.60	Participaciones



**Instituto Municipal de Energía,  
Agua e Integración de  
Tecnologías**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N°: IMEAT/044/2019

Villahermosa, Tab., 20 de Febrero de 2019

**Asunto:** El que se indica

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORD. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA  
P R E S E N T E .**

Derivado del oficio COTAIP/411/2019 de fecha 01 de febrero del presente año y de lo que a petición se solicita le proporcione la siguiente información en materia de luminarias a partir del año 2016 al 2019, la cual se relaciona a continuación:

EJERCICIO	PROY	DESCRIPCION	INVERSION REALIZADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2016	108	GASTO DE OP. DE LA COORD. DE ALUMBRADO PUBLICO	\$47,340,811.19	PARTICIPACIONES
2016	140	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	\$99,127,359.00	PARTICIPACIONES
2016	141	ALUMBRADO PUBLICO SEPTEMBRINO	\$1,175,558.21	PARTICIPACIONES
2016	142	ALUMBRADO PUBLICO DECEMRINO	\$2,489,908.63	PARTICIPACIONES
2016	K357	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA PARRILLA	\$718,664.20	RAMO 33 FONDO IV
2016	K358	REHABILITACION Y MEJORAMIETO DEL ALUMBRADO PUBLICO VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCIA)	\$720,759.74	RAMO 33 FONDO IV
2016	K359	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL	\$600,933.01	RAMO 33 FONDO IV



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**Instituto Municipal de Energía,  
Agua e Integración de  
Tecnologías**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

		ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA OCULTZAPOTLAN		
2016	K360	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA MACULTEPEC	\$937,464.58	RAMO 33 FONDO IV
2016	K361	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES	\$504,948.00	RAMO 33 FONDO IV
2016	K362	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POBLADO DOS MONTES	\$454,453.20	RAMO 33 FONDO IV
2016	380	LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA AV. PASEO TABASCO	\$1,538,350.40	PARTICIPACIONES
2016	387	LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS PASOS A DESNIVEL ADOLFO RUIZ CORTINEZ	\$619,231.20	PARTICIPACIONES
2016	394	COMPLEMENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORD. DE ALUMBRADO	\$683,259.72	RECURSOS PROPIOS
2016	405	INSTALACION DE SUPER POSTE EN EL PARQUE LA CHOCA EN AV. PASEO TABASCO 2000	\$221,710.02	RECURSOS PROPIOS
2016	K-326	REHABILITACION DE POSTES METALICOS DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$324,551.30	RECURSOS PROPIOS
2016	K-355	REHABILITACION DE	\$1,176,130.47	RAMO 33



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**Instituto Municipal de Energía,  
Agua e Integración de  
Tecnologías**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

		MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS		FRONDEO III
2017	108	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORD. DE ALUMBRADO PUBLICO	\$47,352,734.93	PARTICIPACIONES
2017	140	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	\$106,483,891.82	RAMO 33 FONDO IV
2017	141	ALUMBRADO PUBLICO SEPTEMBRINO	\$1,980,110.39	PARTICIPACIONES
2017	K-439	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA R/A. TOCOAL TS	\$1,539,457.34	RAMO 33 FONDO III
2017	K-458	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA R/A. ANICETO T.S	\$647,018.30	RAMO 33 FRONDO III
2017	K-468	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ ETAPA II SECTOR ASUNCION CASTELLANOS	\$2,497,182.20	RAMO 33 FONDO III
2017	K-478	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA COL. MIGUEL HIDALGO ETAPA 3	\$943,165.44	RAMO 33 FONDO III
2017	K-479	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA R/A. BUENAVISTA 1RA. SEC. TAMULTE DE LAS SABANAS	\$1,452,861.35	RAMO 33 FONDO III



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**Instituto Municipal de Energía,  
Agua e Integración de  
Tecnologías**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGUA • **ENERGÍA** • SUSTENTABILIDAD

2017	K-486	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO FRACC. EL PALMAR Y SAN ANTONIO VILLA PLAYAS DEL ROSARIO	\$2,093,607.03	RAMO 33 FONDO III
2017	K-487	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA COL. REVOLUCION MEXICANA VILLA PLAYAS DEL ROSARIO SUBTENIENTE GARCIA	\$398,543.02	RAMO 33 FONDO III
2017	K-579	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA R/A. BUENA VISTA 2DA. SECC. (T.S.)	\$1,247,258.36	RAMO 33 FONDO III
2017	K-584	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO FRACC. CLARA CORDOBA MORAN Y VILLA PLAYAS DEL ROSARIO SUBTENIENTE GARCIA	\$309,203.57	RAMO 33 FONDO III
2017	685	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	\$404,615.53	RAMO 33 FONDO IV
2017	K-399	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA LUIS GIL PEREZ	\$1,696,029.69	RAMO 33 FONDO III
2018	108	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORD. DE ALUMBRADO PUBLICO	\$54,364,391.21	PARTICIPACIONES
2018	129	PAGO DEL CONSUMO DE	\$114,748,989.82	RAMO 33 FONDO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**Instituto Municipal de Energía,  
Agua e Integración de  
Tecnologías**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

		ENERGIA ELECTRICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO		IV
2018	130	ALUMBRADO PUBLICO SEPTEMBRINO	\$199,859.88	INGRESOS PROPIOS
2018	427	PROYECTO DE RESCATE Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACION DE LUMINARIOS TIPO LED	\$198,963,200.00	CONVENIO SERNAPAM
2019	275	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	\$11,606,387.00	RAMO 33 FONDO IV
2019	254	GASTOS DE OPERACIÓN DEL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$2,237,893.60	PARTICIPACIONES

Cabe precisar que esta información es de manera concentrada por año, proyecto y fuente de recursos de financiamiento los cuales fueron aplicados por los años solicitados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. RICARDO DECLE LOPEZ**  
**TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGIA,**  
**AGUA E INTEGRACION DE TECNOLOGIAS**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD